



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que han elegido plaza en la especialidad de Aparato Digestivo, convocada por Resolución de 3 de abril de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2020060554)

Por Resolución de 3 de abril de 2018 (DOE núm. 69, de 10 de abril), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En el acto público de elección de plazas de la citada especialidad, celebrado el pasado día 19 de febrero de 2020 conforme a lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales de 31 de enero de 2020 (DOE núm. 30, de 13 de febrero), no se adjudicarán la totalidad de las plazas ofertadas por no haberse solicitado plaza conforme al procedimiento establecido al efecto por algunos de los aspirantes convocados, con la consiguiente pérdida de su derecho a ser nombrados personal estatutario fijo (base 12.3).

En esta circunstancia, la señalada convocatoria dispone en su base 12.4 que dichas plazas se ofertarán a aquellos aspirantes que, no estando obligados a concurrir al procedimiento de elección, hayan superado las pruebas, según el orden de la resolución definitiva de aprobados. Por ello, dicha plaza no adjudicada en el precitado acto público de elección de plazas fue ofertada a Marcos Prieto Héctor Miguel (DNI***7123**), una vez presentados los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Visto cuanto antecede, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la señalada convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área a los aspirantes que han elegido plaza en la especialidad citada en el encabezamiento de esta resolución, con expresión del destino elegido según relación adjunta.

Segundo. Declarar la pérdida del derecho a ser nombrados personal estatutario fijo en la especialidad de Aparato Digestivo a Francisco Javier Velasco Rubio (DNI***5680**), Laura



Arias Rodríguez (DNI***3195**) y Laura Herrera García (DNI***6982**), por no haber solicitado plaza conforme al procedimiento establecido al efecto (base 12.3). Ello ha determinado que se ofrezca la plaza no adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, Marcos Prieto Héctor Miguel (DNI***7123**), previa presentación de la documentación acreditativa de que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria (base 12.4).

Tercero. Los aspirantes nombrados dispondrán del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo, quedando sin efecto su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 9 de marzo de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos
y Asuntos Generales del Servicio Extremeño
de Salud,

MARÍA DEL CARMEN BARROSO HERRILLO



FEA – APARATO DIGESTIVO			
PLAZAS ELEGIDAS			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	AREA DE SALUD
1	***5093**	HERNANDEZ ALONSO, MOISES	CÁCERES
2	***7122**	RODRIGUEZ DIEZ, NEREA	CÁCERES
3	***5321**	HENAO CARRASCO, ALMUDENA	MÉRIDA
4	***8026**	MARTIN NOGUEROL, ELISA	CÁCERES
5	***7443**	CASTILLO CORZO, FRANCISCO JOSE DEL	DON BENITO – VVA DE LA SERENA
6	***3592**	GARCIA GUERRERO, TOMAS	PLASENCIA
7	***0003**	CALLE SANZ, RAQUEL	PLASENCIA
8	***5232**	VARA BRENES, DANIEL	CORIA
9	***5810**	MURIEL GALLEGO, LORENZO	LLERENA – ZAFRA
10	***5849**	PRADOS MANZANO, RAUL	CORIA
11	***8588**	GARCIA ESTEBAN, MARIA CARMEN	DON BENITO – VVA DE LA SERENA
12	***8789**	RODRIGUEZ CARABALLO, GLORIA	LLERENA – ZAFRA
13	***7123**	MARCOS PRIETO, HECTOR MANUEL	LLERENA – ZAFRA